## Asunción, 11 de septiembre de 2024

## DICTAMEN DGAF Nº 01/2024

POR EL CUAL SE REALIZA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES (Art. 4 de la Resolución DNCP N° 340/2024) "POR LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES PARA LA COMUNICACIÓN DE INFORMES CUATRIMESTRALES".

La Dirección General de Administración y Finanzas del CONACYT, en estricto cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 1092/2024 «POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7228, DEL 29 DE DICIEMBRE DE 2023, "QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EJERCICIO FISCAL 2024"», en su Art. 361 inciso c) dispone que: "Las convocantes deberán remitir cuatrimestralmente un informe de avance de la ejecución de los procedimientos programados en el PAC, en caso de que no se cumpliese el cronograma, deberán justificar a la DNCP, bajo responsabilidad el traslado del llamado al siguiente cuatrimestre.

La Resolución DNCP N° 340/2024, en su Art. 4° dispone que: Transcurrido el segundo cuatrimestre establecido, el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) bloqueará automáticamente la posibilidad de comunicación de los llamados que hubieran sido programados para su comunicación durante el primer o segundo cuatrimestre, hasta tanto la Convocante remita a través del mismo: 1) Un Dictamen firmado por la Máxima Autoridad o por el Director de Administración y Finanzas de la Convocante, en el cual se expongan las razones que impidieron el cumplimiento de la comunicación del llamado en el plazo previsto...

En tal sentido, la Dirección General de Administración y Finanzas emite el presente dictamen para explicar los motivos del retraso en la comunicación de los llamados a licitación programados para el segundo cuatrimestre. A continuación, se detallan los llamados afectados:

- "Servicio de Internet Backup" ID N° 446.516
- "Compras de Computadoras Personales" ID N° 446.693
- "Compras de Servidor de almacenamiento (NAS) de 40 TB" ID N° 446.685
- "Renovación de Licencia de Software de Video Conferencia" ID Nº 446.525

A todo lo expuesto, esta Dirección General informa que los retrasos en la ejecución de estos llamados se debieron a problemas relacionados con la falta de definición de los requerimientos técnicos, la obtención de presupuestos y la dilación en la gestión para solicitar la autorización de compra ante el MITIC. Por lo tanto, consideramos que las razones están debidamente justificadas y solicitamos el desbloqueo para la comunicación de los llamados.

Salvo mejor parecer.

Atentamente,

Econ. Hugo Ortiz Director General DGAF CONACYT

ELABORADO POR:	VERIFICADO POR: